ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO N° 1037
LITUECHE, 13 de Agosto de 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de publicar Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) Modificación Plan Regulador Comunal de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 333 de fecha Agosto de 2020, emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Sociedad Informativa Regional S.A.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores. Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020

DECRETO

1.-**APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco**, de Publicación en Diario el Rancagüino de Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) Modificación Plan Regulador Comunal de Litueche, a continuación detallados al proveedor, **SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A, RUT: 96.852.720-7**

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD	Valor UNITARIO	Valor TOTAL
Publicación en diario El Rancagüino Concurso Publico	1102019	Sociedad Informativa Regional S.A	1	$ 190.000	$ 190.000
				NETO	$ 190.000
				19%IVA	$ 36.100
				TOTAL	$ 226.100

2.- **AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A, RUT: 96.852.720-7 por la suma de $ 190.000 más IVA.

3.-**CARGUESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal de la Gestión Ítem, 215.22.07. Servicios de Publicidad y Difusión año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ ACR/RPV/ACR/ycv
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Obras

Director Control Interno